



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
DIRECO@UNSA.EDU.AR
TEL. 0387-4255462 / 5418/5472 FAX 4255464

Salta, 2 de diciembre de 2009

RES. N° 1188/09

Expte. N° 6134/09

VISTO:

La nota presentada por la Cra. Azucena Sánchez de Chiozzi, Coordinadora de Posgrados de esta Facultad, por medio de la cual solicita se autorice a la agente Sra. Gladys Graciela Leiva a realizar horas extras en el Sector mencionado desde el 1 al 31 de diciembre del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario brindar continuidad en el seguimiento y control de las actividades administrativas académicas de los Postgrados de la Facultad, a los efectos de no resentir el normal funcionamiento de los mismos.

Lo establecido por el Artículo 74° del Decreto 366/06.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la liquidación y el pago de hasta tres (3) horas extras diarias a la Sra. GLADYS GRACIELA LEIVA, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06, desde el 1 y hasta el 31 de diciembre de 2009, para cumplir con los requerimientos propios del área Postgrados de esta Facultad.

Artículo 2°.- Dejar establecido que la cantidad efectiva de horas mensuales que cumpla la mencionada agente, será certificada por la Coordinadora de Postgrados, Cra. Azucena Sánchez de Chiozzi.

Artículo 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a los recursos propios de esta Facultad.

Artículo 4°.- Hágase saber a los interesados, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA



Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO